

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS P PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN SEGURIDAD MARÍTIMA BÁSICA. FORMACIÓN BÁSICA EN PROTECCIÓN MARÍTIMA y FORMACIÓN BUQUE DE PASAJE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO COMO PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Número de expediente: 12/2024

1. OBJETO

El objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego es el de la prestación del servicio correspondiente a la gestión de diferentes acciones incluidas dentro del “Programa Integral de Cualificación y Empleo”, como parte del Programa Operativo de Empleo Juvenil financiado con cargo al Fondo Social Europeo (FSE).

Entre las acciones puestas en marcha se contempla el Plan de Capacitación y este se divide en diferentes acciones, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades concretas de los participantes, para continuar con una formación de carácter troncal (TICs, Empleabilidad y Habilidades Sociales e Idiomas) y otra de carácter específico, elegida una de entre todas ellas por cada alumno entre Formación en Competencias Básicas, Formación en Certificados de Profesionalidad, Formación Específica de nicho de empleo, Formación en Emprendimiento y Formación en Movilidad, para finalizar con una serie de medidas y acciones de acercamiento a las empresas e inserción laboral, tratando de dar respuestas de orientación y formación en la mayor brevedad de tiempo.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Cámara de Comercio.

2. ESPECIFICIDADES DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN:

Este Pliego se refiere a la contratación de un curso de formación específica en SEGURIDAD MARÍTIMA BÁSICA. FORMACIÓN BÁSICA EN PROTECCIÓN MARÍTIMA y FORMACIÓN BUQUE DE PASAJE (120 horas).

En el curso deberá haber matriculado un número mínimo de 5 alumnos y un máximo de 25 (con independencia de que solo se podrá facturar un máximo de 20 alumnos que superen el 75 % de asistencia a la formación y realicen el cuestionario de evaluación final del curso con la calificación de APTO).

El 100% de estos alumnos deberá estar inscrito en el Programa de Garantía Juvenil, haber sido orientados por los técnicos de la Cámara, cumplir una asistencia mínima del 75% de la duración del curso y realizar el cuestionario de evaluación final del curso con la calificación de apto.

Las licitadoras contar con instalaciones suficientes y adecuadas para la realización de la formación tanto teórica como práctica, y deberán facilitar a los alumnos el material, y el equipo necesario para la impartición de la formación.

La impartición de la acción formativa comprende las operaciones de puesta en marcha de estas, el apoyo a la selección de participantes, la impartición y el seguimiento de la formación en coordinación con los técnicos de la Cámara, que aportarán la documentación necesaria para hacerlo, la aportación del material necesario, la elaboración del programa y el suministro de cuanta información fuere requerida por la contratante.

La Cámara informará del comienzo de las actividades formativas al adjudicatario con una antelación suficiente para que pueda programar y realizar correctamente su actividad.

SEDES DE FORMACIÓN

La formación se impartirá en las instalaciones aportadas por el adjudicatario que deberá disponer de los espacios, instalaciones, infraestructuras y recursos suficientes para la impartición del programa formativo.

REQUISITOS DE LOS FORMADORES

- Titulación académica universitaria de grado medio o superior.
- Experiencia superior a 3 años en formación relacionada con la materia.

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL ADJUDICATARIO

Será obligación del adjudicatario, en especial, las siguientes:

- Presentar un programa de ejecución de la formación debidamente temporalizado.
- Elaborar el contenido de la formación siguiendo las directrices, pautas o mínimos y lo dispuesto en las guías didácticas que se le facilitarán desde la Corporación.
- Estar acreditado por la Dirección General de la Marina Mercante para la impartición de la Formación en Seguridad marítima básica, formación en protección marítima básica y formación de buque de pasaje.
- Facilitar al alumnado en formato preferentemente digital toda la documentación necesaria para el correcto seguimiento de las clases.
- Estar disponible para el inicio de las actividades formativas de manera inmediata.
- Custodiar la documentación relativa a la justificación de la asistencia de los participantes durante el período de formación y, posteriormente, entregarla cuando le sea requerida.
- Establecer un sistema de seguimiento del desarrollo de las actividades formativas, de manera que sea posible realizar pequeñas variaciones durante la impartición de las clases para mejorar la consecución de los objetivos (motivación del alumnado, asistencia constante, participación en el aula...).
- Tener disponible para cada alumno el material, herramientas y medios necesarios para desarrollar las actividades que les permitan adquirir las habilidades y conocimientos prácticos.
- Facilitar las clases prácticas al alumno para adquirir los conocimientos necesarios que se precisan para realizar las funciones a llevar a cabo en las labores de organización y supervisión en la seguridad y las emergencias a bordo de una embarcación.

- Se dotará cada uno de los alumnos de los elementos necesarios de seguridad e higiene.
- Una vez **finalizado** el **curso** de Seguridad Marítima Básica con aprovechamiento, los alumnos/as que lo superen obtendrán las convenientes certificaciones:

– **Certificado de Formación Básica en Seguridad Marítima**, emitido por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM). El certificado habilitante para poder ejercer labores profesionales en cualquier embarcación.